



Proceso Auditado : Fondos Propios (Otros Ingresos) año 2012

Centro Educativo Auditado : Instituto Nacional de Candelaria de la Frontera

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/MINED/DAI/JAOAE/NA-015-2013

**Auditoría de Examen Especial
Tipo Financiero**

**A LOS FONDOS PROPIOS (OTROS INGRESOS) PERCIBIDOS DE
LA COMUNIDAD EDUCATIVA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE
CANDELARIA DE LA FRONTERA, MUNICIPIO DE CANDELARIA
DE LA FRONTERA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
CODIGO DE INFRAESTRUCTURA # 10182.**

**Período Auditado
Año 2012**

San Salvador, noviembre 2015.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

...“Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte.”...

DESTINATARIOS:

Dirigido a Titulares:

- Carlos Mauricio Canjura Linares/Ministro de Educación ^(1/)
- Miembros de la Consejo Directivo Escolar (CDE) actual ^{(2/)(3/)} y

CDE período 24/08/2011 al 24/08/2013 ^(3/)

#	Nombre completo	Cargo
1		Directora y Presidenta
2		Tesorero
3		Consejal Docente
4		Secretaria
5		Consejal Madre de Familia
6		Consejal Madre de Familia

Con Copia:

1. Unidades Responsables del Sistema de Control Interno:

- Licda. Sandra Elizabeth Alas Guidos/Dirección Nacional de Gestión Departamental, hasta el 31/08/2015 ^(2/)
- Lic. Martín Alarcon Zamora/Dirección Departamental de Educación de Santa Ana ^(2/)

2. Funcionarios, empleados y/o terceros relacionados:

- Lic. Renzo Uriel Valencia Arana, Dirección Nacional de Gestión Educativa, a partir del 01/09/2015 ^(2/)
- Lic. Hugo Higinio López, Dirección de Asesoría Jurídica ^(2/)
- Corte de Cuentas de la República, Dirección de Auditoría Cuatro ^(1/)

Equipo de Trabajo:



- Morena Salinas de Mena/Directora de Auditoría Interna

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 LCCR] y [Art.156 NAIG]
^(2/) Informe comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED]
^(3/) Hallazgo o Informe comunicado [Art. 156 NAIG]



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVO DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	6
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VI.	HA.1. GASTOS NO ELEGIBLES POR US\$1,553.25 Y GASTOS NO DOCUMENTADOS POR US\$41.43	7
VII.	SEGUIMIENTO DE AUDITORIA	11
VIII.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	11
IX.	RECOMENDACIONES	11
X.	PARRAFO ACLARATORIO.....	11
XI.	AGRADECIMIENTOS	12
XII.	LUGAR Y FECHA	12
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA	12

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría al Instituto Nacional de Candelaria de la Frontera (INCF), Código de Infraestructura # 10182, del municipio de Candelaria de la Frontera y del Departamento de Santa Ana, corresponde a examen especial de tipo financiero a los fondos propios (Otros Ingresos) percibidos de la Comunidad Educativa, durante el período comprendido de enero a diciembre de 2012.

En el año 2012, el personal docente que laboró en la Institución fue de 24 personas, que incluye a la Directora Única, 2 Subdirectores y 2 encargadas del Aula Informática; adicionalmente contaron con 10 personas con funciones administrativas, de servicio y vigilancia; que atendieron una población total de 736 estudiantes en las jornadas regulares diurna y vespertina (586), con las especialidades de Bachillerato General y Bachillerato Técnico y los fines de semana (150), con la modalidad de Educación a Distancia y EDUCAME.

Para el año 2012, Auditoría determinó que el INCF percibió fondos propios (otros ingresos) por un total de **US\$3,445.50**.

II. OBJETIVO DEL EXAMEN

General: Verificamos la recepción, uso y registro de los fondos propios (otros ingresos) percibidos de la Comunidad Educativa.

Específicos: 1) Evaluamos el funcionamiento del control interno; 2) Evaluamos la legalidad de la documentación que respalda los ingresos y egresos, y 3) Determinamos la elegibilidad de los gastos realizados en beneficio de la comunidad educativa.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen especial comprendió la evaluación de los fondos propios (otros ingresos) percibidos de la comunidad educativa, durante el año 2012 por el INCF.

Conforme al PEA 2012 autorizado por la Dirección Departamental, se presentó una proyección del presupuesto de ingresos en el rubro de Fondos Propios un monto de US\$1,350.00; sin embargo, Auditoría determinó que se percibieron ingresos por un total de **US\$3,445.50**, provenientes del arrendamiento de los locales que ocupan los cafetines, venta de monogramas y gafetes, reposición de carnets y donaciones, lo cual nos permitió analizar el 72.2% del total de los gastos, que equivale US\$1,982.30.

Descripción del ingreso	Valor US\$
Reposición de carnets	20.00
Donaciones	27.00
Monogramas y gafetes	1.50
Alquiler de local cafetines	3,397.00
Total	3,445.50

Aspectos evaluados:

Los aspectos evaluados comprendieron:

1. Funcionamientos del control interno,
2. Documentación que respalda los gastos realizados,
3. Registros de las operaciones,
4. Elegibilidad de los recursos percibidos.

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental (NAGA) y Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), fase del informe, en lo aplicable, emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR). Estas normas son de cumplimiento obligatorio para esta Dirección y proporcionan orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso durante el ejercicio profesional de la Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

El control interno fue evaluado con base a las normativas emitidas para los centros escolares.



IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, se ejecutaron, entre otros los procedimientos siguientes:

- Evaluamos la funcionalidad de los controles internos básicos, implementados en el CE.
- Analizamos la legalidad de la documentación que respalda los fondos propios percibidos y los gastos efectuados.
- Determinamos la validez y actualización de los registros de las operaciones.
- Analizamos la elegibilidad de los gastos realizados durante el año 2012.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos de auditoría ejecutados, determinamos aspectos de control, informados al Organismo Escolar, tales como los siguientes:

- Los fondos fueron administrados en efectivo y no se registran en su totalidad,
- El libro de ingresos y gastos no está autorizado por la DDE de Santa Ana y no se encuentra foliado,
- No se elaboran los informes económicos del primer semestre,
- Recibos que respaldan gastos y que no poseen el nombre del INCF,
- Comprobante de gastos sin el sello de cancelado.
- Se delegó verbalmente a la secretaria administrativa del Instituto, para la recolección del dinero por el arrendamiento de los cafetines; sin embargo, en el Libro de Actas del CDE, no se encontró acuerdo donde se le delegue tal atribución.
- Verificamos que en el año 2007 se abrió la cuenta de ahorros N° 53-00-0002241-8 con el fin de administrar éstos fondos, en la Caja de Crédito de Candelaria de la Frontera por ser la única de la localidad, y posteriormente también se abrió cuenta corriente N° 285301000001453, con el CITI Bank, misma que quedó inactiva desde el 13 de diciembre de 2010. En agosto de 2012, la DDE de Santa Ana visitó el INCF y realizó la observación al respecto, recomendando continuidad en el uso de la cuenta bancaria; sin embargo, no se ha acató esa sugerencia.



VI. HA.1. GASTOS NO ELEGIBLES POR US\$1,553.25 Y GASTOS NO DOCUMENTADOS POR US\$41.43

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición

- Determinamos gastos no elegibles por un monto de **US\$1,553.25**, según detalle:

TIPO DE GASTO	MONTO (US\$)	CRITERIO NO ELEGIBLE
Telefonía celular	511.08	De uso personal de la Directora.
Consumo de combustible	400.14	Utilizado para uso personal y vehículo no está a nombre del INCF.
Refrigerio a padres de familia	225.00	No está soportada con listado de personas que consumieron, el recibo no está firmado por los 3 miembros del CDE.
Reparación de vehículo y repuestos	234.00	Vehículo, no está a nombre del INCF. Gasto no registrado en el Libro de Otros Ingresos y Gastos.
Viático a albañil de aulas-presupuesto-Sr. Noé Alvarado Rincón	10.00	No es empleado, el recibo no está firmado por ningún miembro del CDE.
Compra de regalos para secretaria Silvia Díaz, Norma de Hernández y William Torres.	45.00	Quien recibió el dinero según el recibo fue la Sra. Presidenta del CDE.
Refrigerio para Consejo Consultivo reunión el día 16 de marzo de 2012	14.75	No está soportada con listado de personas que consumieron.
Tarjeta derecho de circulación al vehículo placas N-16430	28.86	La factura se encuentra a nombre de Consejo Directivo Escolar INSA.
Refrigerio para docentes	15.00	No presenta soporte de personas que consumieron y está firmado únicamente por la tesorera del CDE.
Parqueo en MINED San Salvador	2.00	Recibo N° 50 de fecha 13/06/2012, a nombre del Sr. José Alberto Cardona, Contador; no está firmado por ningún miembro del CDE. <u>En el MINED no se cobra parqueo.</u>
Pago de viáticos y combustible para viaje a MINED San Salvador a los señores William y Norma en fecha 11 de junio de 2012	45.00	Quien recibió fue el Sr. José Alberto Cardona. El recibo carece de firmas por los miembros del CDE.
Gasto de telefonía según factura No. 89705082	22.42	El monto es por US\$77.58 y la diferencia de US\$22.42 no está justificada.
Total	1,553.25	

- Determinamos gastos no documentados, no registrados, de los cuales no presentaron los respaldos por **US\$41.43**



Criterio

Ley General de Educación, artículo 77, inciso segundo indica: Tanto los fondos provenientes de cooperaciones como los que se obtengan a través de otras fuentes, tales como administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones y otros, serán administrados exclusivamente por el Consejo Directivo Escolar correspondiente, los cuales deberán ser invertidos en el centro educativo respectivo y estarán sujetos al control y auditoría del Ministerio de Educación.

El Reglamento de la Ley General de Educación, Normas de funcionamiento, artículo 66 establece: “El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público año 2012. Decreto Ejecutivo N° 78, publicado en el Diario Oficial N° 66, Tomo N° 395, correspondiente al 12 de abril de 2012, establece: Medidas de austeridad a implementar en el MINED 2012. Garantizar que el pago de viáticos se realice de acuerdo a las necesidades reales.

1. Se suspende toda clase de eventos que requieran servicios de alimentación o de apoyo logístico.
8. El uso de los vehículos del MINED deberá ser exclusivamente para actividades relacionadas a la naturaleza de la institución,... así como garantizar que todos los vehículos nacionales al final de la jornada de trabajo deben de quedar resguardados en el parqueo del MINED.

Normativas y Procedimientos para el Funcionamiento del Consejo Directivo Escolar, Documento 4: Romano I, Literal “C”, Otros Ingresos del Centro Educativo, establece en los numerales: “2. Los fondos a los que se refiere el numeral anterior deberán invertirse en la institución educativa y para el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el Art. 77 de la Ley General de Educación...”

4. Para control de Otros Ingresos que perciba el Consejo Directivo Escolar o la ACE, deben imprimir una serie de recibos de ingresos pre-numerados de imprenta, Serie “A” para Otros Ingresos por cafetería, tiendas escolares, donaciones y ventas de servicios.
5. Todos los ingresos percibidos deberán ser depositados en forma íntegra, en las siguientes 24 horas hábiles a su recepción.
6. Cuando se realicen actividades



extracurriculares en beneficio de la comunidad educativa, aprobadas por el Consejo Directivo Escolar u otro organismo de administración, no deberá limitarse a registrar únicamente los resultados de dicha actividad, si no que deberán anotarse todos los documentos, que respalden legalmente los egresos e ingresos de la misma.”

Causa

Administración de los fondos propios (otros ingresos) en efectivo.

Efecto

Desviación de fondos y se dejan sin cobertura otras prioridades de la institución.

Recomendaciones

Al Consejo Directivo Escolar del año 2012:

Reintegrar los valores observados, a la cuenta bancaria del CDE de Otros Ingresos.

Comentarios de la administración

HALLAZGOS	PLAN DE ACCION	CUMPLIMIENTO
INGRESOS PERCIBIDOS NO DOCUMENTADOS NI REGISTRADO MULTA REPOSICIÓN CARNET Y MONOGRAMA \$216.50 GANANCIA POR VENTA DE UNIFORMES POR \$130.00 VENTA DE 20 CAJAS DE SODA POR \$130.00 VENTA DE CHATARRA POR \$70.00	<p>Estamos completamente conscientes de que se ha cobrado multa por perdida de carnets pero estas han sido registradas con su respectivo recibo de ingreso los cuales no pasan en el año de \$21.50, con respecto al resto del ingreso de esta cantidad de \$216.50 es la poca venta de monogramas y distintivos que se tuvo en el año del cual sí no se entregó recibo pero la secretaria cuenta con listados de alumnos a quienes se les vendió el monograma, que aunque les menciona a los alumnos que es obligatorio por parte del personal docente su uso, no lo compran todos.</p> <p>Respecto a los \$130.00 por venta de uniformes y \$130.00 por venta de sodas y \$70.00 por venta de chatarra hacen un total de \$546.50. Todo se invirtió en muchos pormenores de los cuales se tienen las facturas hasta por un monto de \$505.07, y el resto se canceló de mano de obra, la cantidad de \$41.30 sería lo único que no tenemos como comprobar que se gastó. Se anexan facturas.</p>	<p>Nos comprometemos a velar por que en el futuro no se venda ningún producto dentro de la institución, así como a no obligar a su compra.</p> <p>Además nos comprometemos a cuidar los documentos importantes, para no dar lugar a malas interpretaciones en lo futuro.</p>

Versión Pública



HALLAZGOS	PLAN DE ACCION	CUMPLIMIENTO
GASTOS NO ELEGIBLES POR \$1,553.25 TELEFONÍA CELULAR \$511.08 COMBUSTIBLE \$400.14 REPUESTOS \$234.00 TARJETA DE CIRCULACION \$28.86	<p>Respecto a este punto Ya se firmó una nota por parte de los compañeros que utilizaron este servicio.</p> <p>Todo este gasto registrado en combustible se aclara que si es un gasto real, pues se tuvieron visitas a San Salvador al MINED y Educame, retirar módulos y todo viaje que se realiza en diligencias institucionales siempre se justificaban con la factura de gasolina. Estamos conscientes que no llevamos bitácora de estos viajes pero no se volverá a caer en este error.</p> <p>Con el gasto de repuestos y tarjeta de circulación, sabemos que el vehículo aún no se ha tenido a nuestro nombre, sin embargo ya se han iniciado las gestiones en Sertracen como se mencionó anteriormente.</p>	<p>Los vehículos serán retirados por la Departamental de Santa Ana. Anexamos acta por Director Departamental por lo que en lo sucesivo no se tendrán gastos en este rubro.</p> <p>El CDE se compromete a no entregar ningún estímulo sin el debido soporte a partir de esta fecha.</p> <p>El CDE se compromete a no volver a cometer este tipo de errores.</p>

Comentarios de los auditores

De la documentación presentada por el CDE anterior y actual, se tomaron en cuenta los comprobantes de gastos y los comentarios presentados; el valor de los gastos no documentados se redujo a US\$41.43 y el valor por los gastos no elegibles se mantiene en US\$1,553.25, porque consideramos que va en contra de lo establecido en las políticas de austeridad del MINED y no se demuestra el beneficio real hacia el estudiantado.



VII. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA

Se encontró auditoría anterior a los fondos propios año 2011, sin embargo por ser de reciente emisión no se le brindo seguimiento.

VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Concluimos que la administración de los fondos propios (otros ingresos) percibidos de la Comunidad Educativa, no cumplió con los controles mínimos establecidos por el MINED, y existen indicios de desviación de fondos, debido a su manejo en efectivo, pocos controles y se carece de documentación que permita evidenciar que fueron utilizados en beneficio de la población estudiantil.

IX. RECOMENDACIONES

A la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana:

Brindar seguimiento y orientación técnica al Organismo Escolar actual, para evitar señalamientos similares.

A la Dirección de Asesoría Jurídica:

Gestionar la recuperación de los fondos por un total de **US\$2,473.69**, por gastos no documentados y por gastos no elegibles; e informar del seguimiento al caso.

X. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría a los fondos propios (otros ingresos) percibidos de la comunidad educativa por el Instituto Nacional de Candelaria de la Frontera, municipio de Candelaria de la Frontera, departamento de Santa Ana, correspondiente al año 2012.



XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Dirección del Instituto Nacional de Candelaria de la Frontera, a los miembros del Consejo Directivo Escolar, personal docente y administrativo por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 06 de noviembre de 2015.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Morena Areli Salinas de Mena
Directora
Dirección de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

